

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

| Número: | | |
|---|--|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Referencia: EX-2022-139613272-APN-DGA#ANMAT | | |
| | | _ |

VISTO el EX-2022-139613272-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TECNOIMAGEN S.A., solicita la cancelación de los Certificados Nros. PM 1075-137 y PM 1075-170, inscripto en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión e Información Técnica han tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Cancélense los Certificados Nros. PM 1075-137 y PM 1075-170, inscripto en el RPPTM, propiedad de la firma TECNOIMAGEN S.A., de acuerdo con el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

 $ART\'{I}CULO~2^o.-Reg\'{i}strese;~notif\'{i}quese~al~interesado~la~presente~disposici\'{o}n.~Cumplido,~arch\'{i}vese.$

EX-2022-139613272-APN-DGA#ANMAT

nbe

ab